

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2052 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 23 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1960 de fecha 12.07.2012 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el período comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 309.166 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.854.996 impuesto incluido, quien cumplirá función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador, Editor y Locutor del programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente FM". Además considera la cancelación de un bono extraordinario los meses de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Memo N° 657 de fecha 20.07.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, para cumplir función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador, Editor y Locutor del programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente FM", a contar del 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 309.166 impuesto incluido. Además considera la cancelación de un bono extraordinario los meses de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-288-SE12.**

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo.